



## VIII. PRUEBA DE HABILIDADES DIRECTIVAS

### «JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PORTUARIO.»

#### NOTA INFORMATIVA

#### MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS

#### ANTI COVID-19

1.- La prueba tendrá lugar en la sede de la Autoridad Portuaria, Parque de Cantodárea, s/n. Marín, Pontevedra.

Todos los aspirantes permanecerán fuera de la sede administrativa de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra a la espera de ser llamados por el tribunal manteniendo una distancia mínima individual de seguridad de 2 metros. Deberán entrar con el DNI en mano para que el acceso a las instalaciones dure el menor tiempo posible.

Se recuerda que deberán acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o documentación que acredite su identidad (en virtud de los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

2.- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento. En caso contrario no se permitirá el acceso a la prueba ni a su desarrollo.

3.- La entrada en las instalaciones se hará de forma escalonada y por llamamiento, procediendo a la toma de temperatura y al uso de gel desinfectante. Ningún aspirante podrá acceder si su temperatura es superior a los 37,5 grados.

4.- Al finalizar la prueba el aspirante lo pondrá en conocimiento de un miembro del tribunal quien gestionará el orden de salida escalonada.

5.- En las salas donde se desarrollará la prueba se mantendrá la distancia mínima de seguridad y se podrá a disposición de los aspirantes material para el desarrollo de la prueba con las medidas preventivas que resulten de aplicación.

**Nota:** Si medida la temperatura, algún aspirante tiene más de 37,5 grados centígrados se le hará otra medida con el mismo termómetro y con otro diferente.